



INVITACION A COTIZAR No. 166 DE 2016

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LAS ADECUACIONES ÁREA DE MORGUE ETAPA II DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El adecuación se realizará es en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá garantizar las adecuaciones del área de morgue etapa II de acuerdo a los estándares de habilitación y acreditación y según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el “Anexo: Especificaciones Técnicas”

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de manijas en acero inoxidable para muebles existentes.	UN	7,00
2	Retiro de camilla del segundo piso e instalación en el primer piso incluye taponamiento de las instalaciones hidrosanitarias	UN	1,00
3	Suministro e instalación de cortina de 2,5 x 2,5 en lona antilfluidos, incluye perfil metálico para su soporte.	M2	12,00
4	Suministro e instalación de soportes en piso (base metálica) para fijación de camilla en el primer piso con pintura electrostática. Incluye anclajes epóxicos para fijación de soportes.	UN	4,00
5	Construcción mediacaña en granito pulido.	MI	7,00
6	Suministro e instalación de bloque macizo en acrílico de 0,42*0,13*0,13	UN	1,00
7	Suministro e instalación de cajón (tres caras) en superboard para protección de tuberías bajo camilla.	MI	1,50
8	Suministro e instalación de superboard h=0,45 M	MI	8,00
9	Suministro e instalación de superboard visto dos caras.	M2	9,80
10	Adecuación de mueble en acero existente sobre poceta incluye conexión hidrosanitaria y taponamiento de punto hidráulico de 1/2".	UN	1,00
11	Suministro e instalación de mueble acero quirúrgico para lavado de instrumental de 0,8*0,5*0,5 M	UN	1,00
12	Suministro y aplicación pintura en esmalte para camilla.	UN	1,00
13	Suministro e instalación de guardacamilla alto impacto H=15 Cms. Incluye terminales	MI	8,50

INVITACION A COTIZAR No. 166 DE 2016

14	Pulida y brillada de piso en granito	M2	40,00
15	Pulida y brillada de mediacaña en granito	MI	10,00
16	Suministro y aplicación pintura para cielorraso en esmalte	M2	35,00
17	Suministro y aplicación pintura de muros en esmalte incluye resanes	M2	45,50
18	Suministro y aplicación pintura en koraza para muro exterior	M2	42,97
19	Suministro e instalación de esquineros de alto impacto. H=1,22	UN	6,00
20	Salida para toma corriente GFCI incluye regata y resane	UN	2,00
21	Suministro e instalación de toma GFCI	UN	2,00
22	Suministro e instalación de tapa registro	UN	2,00
23	Suministro e instalación de acrílicos para lámparas	UN	4,00
24	Reparación de lámparas	UN	4,00
25	Sondeo y limpieza cajas de inspección	UN	3,00
26	Suministro e instalación de marco y contramarco de 0,85 x 0,85, para cajas de inspección, incluye fundida en concreto y gravilla para la tapa	UN	1,00
27	Suministro e instalación de marco metálico tipo rejilla de 0,31 * 0,70 M	UN	1,00
28	Suministro e instalación flanche en lámina galvanizada desarrollo 0,25 calibre 22	ML	15,00
29	Limpieza de ladrillo en fachada	M2	50,00
30	Suministro e instalación de película sandblasting	M2	16,00
31	Emboquillado de canaleta contra la pared en Sikaflex o similar	ML	13,00
32	Suministro e instalación de tapón de 1½'en PVC	UN	1,00
33	Suministro e instalación tapa de tomacorriente doble.	UN	1,00
34	Suministro e instalación de drywall para cielorraso.	M2	12,50
35	Adecuación de puerta en madera existente instalándole dos rejillas de ventilación (inferior y superior)de 0,30*0,30*M.	UN	2,00
36	Suministro y aplicación pintura en esmalte para puerta de acceso en madera dos (2) hojas	M2	8,00
37	Aseo del área.	UN	1,00

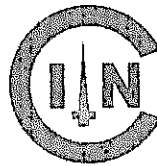
3. Experiencia del proponente:

El proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), deberá acreditar la siguiente experiencia:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en obras del sector salud que correspondan con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia en obras relacionadas con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta).



INVITACION A COTIZAR No. 166 DE 2016

Página 3 de 7

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:

- a) Contratos ejecutados.
- b) Certificaciones suscritas por el funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas con la presente invitación a cotizar
- Plazo de ejecución.
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Acreditar experiencia relacionada con obras en sector salud de mínimo cuatro (4) años.
- Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación.
- Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
- Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
- Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
- Reemplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
- Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
- El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
- Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.



INVITACION A COTIZAR No. 166 DE 2016

Página 4 de 7

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
- El contratista debe garantizar el buen almacenamiento de los escombros y sobrantes de obra los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación de la obra y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para disposición del contratistas para el



almacenamiento de su maquinaria, materiales, etc; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m.

Obligaciones de información.

- Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisoría y contener, por cada frente de trabajo:
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en la semana.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental (si aplica).
- Actualización del programa de ejecución de obra.

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, planos record de obra, aprobados por el supervisor y registro fotográfico definitivo.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC.
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
- Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.

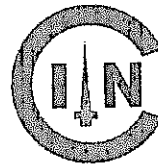
- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por

ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

- Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
- El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
- Los oferentes que hayan contratado anteriormente con el INC deberán advertirlo. El INC realizará una verificación de las evaluaciones o reevaluaciones que se hayan hecho con ocasión de los contratos correspondientes y en el evento en que las mismas hayan sido deficientes la oferente se tendrá como no habilitado.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de la obra realizada.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
- Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.



- Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
- El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas
- El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
- Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
- Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
- Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

